



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00220680- -UNC-ME#FA

VISTO

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N.º 95#5839 de fecha 25/02/2026 de la materia “(95-02042) Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II”;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza HCS 2/2023 y la Resolución Rectoral 1231/2023, la Rectificación de Actas de Examen y Promoción es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N.º 95#5839 de fecha 25/02/2026 de la materia “(95-02042) Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II” mediante la emisión de un acta de rectificación;

Que en el expediente se incluye copia del Acta a rectificar (IF-2026-00304407-UNC-ENS#FA).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N.º 95#5839 de fecha 25/02/2026 de la materia “(95-02042) Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II” sólo en lo referente al/la alumno/a Mariano Jose Sahaspe (DNI 40519283) para que donde dice: Nota: “Ausente”, debe figurar: Nota: “8 (ocho)”.

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del Acta rectificativa correspondiente e implementar la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Registrar en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad, al Área de Enseñanza y a su Departamento Oficialía. Notificar a la Prof. Sara Inés Carpio. Cumplido, archivar.

jp

